

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que fue presentada en esta Secretaría Proceso de Divorcio promovida por el señor **ROBERTO CARLOS POVEA HOYOS**, mediante apoderada judicial, en contra de la señora **YANETH CASTRO CASTRO**. Sírvase Proveer.

Majagual – Sucre, 30 de julio de 2021.



DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MAJAGUAL – SUCRE
COD. DESPACHO 70-429-31-84-001**

Majagual – Sucre, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento del presente proceso, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUÍZ
Jueza

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente solicitud quedó radicada con el N° 70-429-31-84-001-2021-00056-00, en el Libro Radicador No. 2, Folio 272.

Majagual – Sucre, 30 de julio de 2021.



DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO
Secretaria

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Sucre - Majagual

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2f9cae54d4fbe8d1997d7ab4d13e5ce3a47c43fa523ac89622fb6210cbf479b0

Documento generado en 30/07/2021 06:22:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>